Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ EJ Nº 389/16** de fecha 06 de octubre de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **"Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Por Concursos de Ofertas Nº 13/2016 **"Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 311076

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

Adenda Nº 1 de fecha 26 de setiembre de 2016, en la cual se modifica la IAO 7.1 de la Sección I Datos de la Licitación, el punto f Criterio de desempate de Ofertas de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; y las especificaciones técnicas del ítem 3 del punto 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III - Suministros Requeridos.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/ EJ Nº 389/16: Adalberto Giret, Gerente Planta Mauricio José Troche; William Wilka, Gerente General; Rose Marie Medina, Jefa de la Unidad de Gestión y Control de Procesos DOC.

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

3. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 04 de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.	Monto Asegurado Gs.	Compañía Bancaria	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Aqua Group S.A.	37.000.000	3.000.000	Aseguradora Paraguaya S.A.	18.1508.00119 29.0000	03/10/16 al 16/01/17
2	Proquitec S.A.	451.980.000	13.620.000	La Rural S.A. de Seguros	02.01508.461 5/0000	04/10/16 al 02/01/17
3	Vicente Scavone & Cia CEISA	336.000.000	11.000.000	Alianza Garantías Seguros y Reaseguros	15.1508.0001 620.0000	04/10/16 al 01/02/17

4. Evaluación de las Ofertas

*4.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*formulario de Oferta debidamente completado y firmado, *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, f*otocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos, fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

	Aqua Group S.A.	Vicente Scavone y Cía.	Proquitec S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(para Personas Jurídicas)**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE Nº	1421147	1420967	--------

Primeramente este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (Carta Oferta debidamente completada y firmada, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documento que justifique la Representación Legal de la Firma, Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, y Declaración Jurada del Art. 40, se deja constancia que las firmas: Aqua Group S.A., Vicente Scavone y Cía., y Proquitec S.A. cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

4.2 Documentaciones Formales:

Provisoriamente se seleccionan a las mejores ofertas económicas que corresponden a Proquitec S.A., y Aqua Group S.A.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por nota DOC N° 447/16 de fecha 10 de octubre de 2016, se solicita a la firma Proquitec S.A., presentación de las siguientes documentaciones:

1. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas de productos químicos e insumos de fermentación, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados correspondiente a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

2. Explicación detallada de la Composición del Precio ofertado en los Ítem 3 (Virgniamicina) y 9 – Sulfato de Magnesio teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En el ítem 3) Virginiamicina Antibiótico de amplio espectro, el precio estimado por PETROPAR es de Gs. 600.000, y el ofertado por Proquitec S.A. de la marca Lactrol Virginiamicina a 100% de Phibro, procedencia Brasil es de Gs. 1.795.000, superando en 199,17% el estimado por PETROPAR; y

b) En el ítem 9) Sulfato de magnesio, el precio estimado por PETROPAR es de Gs. 6.000, y el ofertado por Proquitec S.A. de la marca Sulfato de magnesio Heptahidratado Norbright, procedencia China, es de Gs. 3.500, por debajo del 41,67% al estimado por PETROPAR

La firma Proquitec S.A., en fecha 11 de octubre de 2016, según mesa de entrada de PETROPAR N° 11900, y en fecha 12 de octubre de 2016, según mesa de entrada de PETROPAR Nº 11942, presenta en tiempo y forma, los documentos solicitados.

Por nota DOC Nº 448/16 de fecha 10 de octubre de 2016, se solicita a la firma Aqua Group S.A., la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Secretaria de Estado de Tributación (SET) vigente al momento de la presentación de la oferta.

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas de productos químicos e insumos de fermentación, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados correspondiente a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.

La firma Aqua Group S.A., en fecha 12 de octubre de 2016, por mesa de entrada de PETROPAR Nº 11958 presenta en tiempo, pero el documento Certificado de Cumplimiento Tributario presentado por Aqua Group S.A. es de fecha 12 de octubre de 2016, posterior al acto de apertura de ofertas que fue en fecha 04 de octubre de 2016, y el pliego de bases y condiciones en la Sección VII ANEXOS – Anexo I Documentos que componen la oferta – D) Documentos Legales Oferentes Individuales Personas Jurídicas, solicita: Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Secretaria de Estado de Tributación (SET) **vigente al momento de la presentación de la oferta**, por lo cual NO CUMPLE con las todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su artículo 58 dice: ***"…..Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante…"***.

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

Así mismo la Resolución DNCP Nº 1067/13 en la parte "Criterio de la Dirección Nacional" pagina 9, quinto párrafo, se lee cuanto sigue: "***Además, verificadas las documentaciones adjuntas al expediente de protesta, haciendo un análisis objetivo de las mismas, cabe destacar que las mismas son de fecha posterior a la apertura de ofertas, y es sabido que el carácter formal de las mismas no implica que la tramitación deba ser posterior a la apertura de ofertas, sino solamente su presentación ante el requerimiento del Comité de Evaluación***".

Cabe resaltar que todos los oferentes están obligados a presentar todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en tiempo y forma, es decir, es responsabilidad de los mismos realizar los controles pertinentes con respecto al contenido de las documentaciones que serán presentadas en un procedimiento licitatorio. Si la documentación presentada es incompleta o incorrecta, el oferente puede subsanar hasta la fecha de apertura de ofertas. Los tramites posteriores al acto de apertura no son considerados validos, teniendo en cuenta que la aceptación de documentaciones en estas condiciones, iría en contra del Articulo 4, inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con todos los requisitos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".

Por lo expuesto, este comité descalifica la oferta presentada por la firma Aqua Group S.A.

Se lista a continuación los documentos adicionales solicitados en el PBC, para la mejor oferta económica que corresponde a PROQUITEC S.A.

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Cumple
AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE LA MARCA OFERTADA. **Para Fabricante:** 1 - Acreditar ser Fabricante. Presentar copia de registro de marca ofertada. 2 - Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

Para distribuidor: 1 - Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante 2 - Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado Para Representante: 1 - Carta de Representación emitida por el Fabricante. 2 - Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	
Declaración Jurada de que los Bienes Ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas y que cumplirán con el Plan de Entregas de acuerdo a lo establecido por PETROPAR.	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas de productos químicos e insumos de fermentación, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados correspondiente a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	Cumple
Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los 2 (dos) ejercicios fiscales "2014 y 2015".	Cumple
Inscripción y re-inscripción expedida por el Registro Nacional de Estupefacientes, dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 12.064/2008, en los casos de sustancias controladas.	Cumple

La firma PROQUITEC S.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas, y con todas las documentaciones y criterios de calificación solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.3. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros de la firma PROQUITEC S.A.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

1 - PROQUITEC S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2014	Ratio 2014	Año 2015	Ratio 2015	Promedio Últimos 2 años	Calificación
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	46.946.256.051	11,70	61.320.937.197	8,41	10,06	CUMPLE
		Pasivo Corriente	4.013.506.637		7.287.918.739			

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

2	Endeudamiento	Pasivo Total	4.013.506.637	0,07	7.287.918.739	0,10	0,09	CUMPLE
		Activo Total	56.243.067.435		72.528.570.308			

3	Rentabilidad	Utilidad después del impuesto o perdida	8.240.723.608	0,44	19.020.327.065	1,01	0,73	CUMPLE
		Capital	18.800.000.000		18.800.000.000			

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en los 2 (dos) años, 2014 y 2015.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) años, 2014 y 2015.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 2 (dos) años, no deberá ser negativo, 2014 y 2015.

La firma Proquitec S.A., CUMPLE con los ratios financieros del PBC.

5.4. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
a – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que el oferente y su representante legal no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

B – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que el oferente y sus representantes legales no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente PROQUITEC S.A., ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

5.5 Análisis de los precios ofertados.

Al respecto este comité ha solicitado a la firma PROQUITEC S.A., una explicación detallada de los precios unitarios de los productos que se encuentran por encima del 20% del precio referencial y por debajo del 30% del precio referencial, según detalle:

En el ítem 3) Virginiamicina Antibiotico de amplio espectro, teniendo en cuenta que el precio estimado por PETROPAR es de Gs. 600.000 el kg., y el ofertado por Proquitec S.A. de la marca Lactrol Virginiamicin a 100% de Phibro, procedencia Brasil con un precio de Gs. 1.795.000 el kg., superando en 199,17% el estimado por PETROPAR; y
En el ítem 9) Sulfato de magnesio, teniendo en cuenta que el precio estimado por PETROPAR es de Gs. 6.000 el kg., y el ofertado por Proquitec S.A. de la marca Sulfato de magnesio Heptahidratado Norbright, procedencia China, con un precio de Gs. 3.500el kg., por debajo del 41,67% al estimado por PETROPAR

La firma Proquitec S.A., en fecha 11 de octubre de 2016, según mesa de entrada de PETROPAR N° 11900, presenta en tiempo y aclarando que el ítem 3 Virginiamicina Antibiotico de amplio espectro es un producto al 100%, porque disponen de esa calidad y el solicitado por PETROPAR es al 50% de pureza, por tal motivo la diferencia de precios, por ser un producto al 100%.

En el ítem **9** Sulfato de magnesio Heptahidratado Norbright, procedencia China, el producto ha experimentado este año una baja de precios, pudiendo corroborarse con estadísticas de importación para dicho producto.

Por lo expuesto, este comité considera razonable la explicación de la firma Proquitec S.A., con relación al precio ofertado para el ítem 9 Sulfato de magnesio, que ha experimentado una baja de precios según los registros de importación, además de no representa ninguna daño económico a PETROPAR, teniendo en cuenta que el precio está por debajo al estimado.

En cuanto al ítem 3 Virginiamicina Antibiotico de amplio espectro, este comité considera declarar desierto dicho ítem debido a supera sustancialmente el estimado por PETROPAR.

Los productos del ítem 1, 4, 5, 6, 7, y 8 de la oferta presentada por Proquitec S.A., no se encuentran por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% del precio referencial.

5.6 Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de productos químicos e insumos de fermentación, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados correspondiente a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta

Facturaciones Proquitec S.A.- LCO Nº 13/16 Adquisicion de Insumos de Fermentacion

Fecha	Nº Factura	Detalle de factura	Monto Gs.	Tasa de Cambio	Monto U$
19/11/2015	001-001-0050741	Carbonato de Sodio liviano 99%, Proxitane 1512	150.071.444	5.656	26.533
19/11/2015	001-001-0050740	Monoetilen Glycol, Carbonato de Sodio liviano 99%, soda caustica perlas 99%, acido fosforico 85%	273.650.609	5.656	48.382
Sub total 2015			**423.722.053**		**74.915**
09/07/2014	001-001-0023639	Spirizyme Ultra XHS	197.790.330	4.229	46.770
21/05/2014	001-001-0021064	Acido fosforico 85%	151.801.212	4.414	34.391
Sub total 2014			**349.591.542**		**81.161**
TOTAL			**773.313.595**		**156.076**

Promedio de los 2 años de fact.	**386.656.797**	**CUMPLE**
Monto de la Oferta	451.980.000	
50% de la Oferta	225.990.000	

La firma Proquitec S.A., CUMPLE con la experiencia y capacidad técnica solicitada en el PBC, teniendo en cuenta que las facturas de ventas de productos químicos e insumos de fermentación, según lo manifestado por el técnico del área y miembro del comité el Ing. Adalberto Giret.

5.7 Margen de Preferencia

Este comité aclara que no se ha aplicado el margen de preferencia para esta licitación.

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

6. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** la oferta de la firma Aqua Group S.A. por los argumentos expuestos en el informe.
2) **ADJUDICAR** la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentacion para la Planta Mauricio José Troche - ID N° 311076, a la firma PROQUITEC S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	Ácido sulfúrico	Acido Sulfurico 98% - Fluoder	Paraguay	Kg.	Bidones de Plástico de hasta 50 Litros. Los bidones utilizados serán devueltos para los posteriores suministros de ácidos.	5.000	3.500	17.500.000
4	Fosfato de Amonio Industrial PURIFICADO	MAP Purificado Produquimica	Brasil	Kg.	En bolsas de hasta 50 Kg. Con indicaciones de la marca, producto y el contenido.	15.000	12.500	187.500.000
5	Sulfato de Amonio Industrial	Sulfato de Amonio – UBE	España	Kg.	En bolsas de hasta 50 Kg. Con	12.000	2.900	34.800.000

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M.J. Troche

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

	(diamónico). PURIFICADO.	Chemicals			indicaciones de la marca, producto y el contenido			
6	Microbicida de amplio espectro	Biostat 355-Degani Vaduz	Brasil	Litro	Recipientes originales de fábrica , con identificación del producto, fecha de vencimiento, ficha técnica del producto, etc.	1.000	16.900	16.900.000
7	Dispersante de espumas para fermentación alcohólica	Tensilan 318 – Degani Vaduz	Brasil	Litro	Bidones de plástico de capacidad no mayor a 210 litros.	3.200	30.900	98.880.000
8	Anti-espumante para uso en fermentación alcohólica	Devan 670-Degani Vaduz	Brasil	Litro	Bidones de plástico de capacidad no mayor a 210 litros.	2.000	21.500	43.000.000
9	Sulfato de magnesio	Sulfato de magnesio heptahidratado Norbright	China	Kg.	Bolsa de plástico de capacidad no mayor a 50 Kg. con indicaciones de la marca y producto contenido	5.000	3.500	17.500.000
							TOTAL Gs. I.V.A. Incluido	**416.080.000**

Son guaraníes cuatrocientos diez y seis millones ochenta mil (I.V.A. Incluido)

3) **DECLARAR** desierto el ítem 2 por lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas artículo 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.
4) **DECLARAR** desierto el ítem 3 por lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas artículo 30 inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.
5) **FORMAN PARTE** de este informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/ EJ Nº 336/2016
- Resolución PR/ EJ Nº 389/2016
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas de las empresas: **Aqua Group, Vicente Scavone y Cía., Proquitec S.A.**
- Notas a los oferentes.
- Notas de respuestas de los oferentes.

Lic. Rose Marie Medina
Jefa Interina
Unidad de Gestión y Control de Procesos
PETROPAR

Ing. Quim. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2016 "Adquisición de Insumos de Fermentación para la Planta de Mauricio José Troche"

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 11:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Sr. Adalberto Giret
Gerente Planta Mauricio José Troche
Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Sr. William Wilka
Gerente General

Sra. Rose Marie Medina
Jefa de la Unidad de Gestión y Control de Procesos

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche